

	UNIVERSIDAD DE CHILE Facultad de Ciencias Decanato	Dr. Raúl Morales Segura Decano
	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono +56 229787201	e-mail: decanatociencias@uchile.cl http://www.ciencias.uchile.cl

**APRUEBA BASES PARA LLAMADO A
CONCURSO ACADÉMICO PARA UN
CARGO A CONTRATA DEL
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 036/2023

Santiago, 09 de enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. Nº29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios Nº906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; Nº2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; Nº3099 de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decretos Universitarios N.ºs. 960 de 2022, 2364 de 2019, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo Nº26 de 2009 de Rectoría, la Resolución Nº10 de 2017 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de las necesidades académicas del Departamento de Biología, la Facultad de Ciencias requiere contratar una académica para este departamento, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
2. Que, atendiendo al Proyecto de Desarrollo Institucional del Departamento de Biología que busca potenciar el trabajo colaborativo interdisciplinario en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, especialmente entre las áreas de Bioquímica, Biología Molecular, Fisiología Celular y Neurobiología, relevando su importancia en los ámbitos de la investigación y docencia para el desarrollo e innovación de las ciencias en nuestro país.
3. Que, en ese marco, corresponde definir los factores de evaluación y su respectiva ponderación, conforme a los cuales se determinarán las postulantes idóneas para el cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases del llamado a concurso para contratación de una (1) académica a contrata de la carrera académica ordinaria, jornada completa, adscrita al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias:

Bases generales para Concurso público para un cargo de Académica para el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO:

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, una académica en la etapa inicial de su carrera académica de jornada completa (44 horas/semana), para la carrera académica ordinaria adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Áreas de especialización
FCS23-BIOL01	Biología	Por definir	Completa	Contrata	Doctorada en área Biológica	Bioquímica o Fisiología Celular

2. ANTECEDENTES ESPECIFICOS DEL CONCURSO:

- Un cargo de académica jornada completa, modalidad contrata anual.
- Cargo adscrito al Departamento de Biología.
- Realizar investigación del más alto nivel en Biología.
- Realizar docencia de pregrado y postgrado en cursos dictados por el Departamento de Biología y las Escuelas de la Facultad.

El presente concurso público y su posterior adjudicación, con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en propiedad sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones: (i) si la académica ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad, (ii) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y (iii) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, las chilenas y extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciatura, Magíster o Doctorado, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico para proveer.

No serán aplicables a las académicas de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeras, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN (CÓDIGO FCS23-BIOL01)

REQUISITOS:

Título o Grado mínimo: Profesora de Biología y/o Ciencias Naturales o grado académico de Licenciada en Biología y/o Ciencias Naturales o Licenciada Educación en Biología y/o Ciencias Naturales.

Grado obligatorio: Grado académico de Doctorado en Ciencias Biológicas (o áreas afines).

Experiencia demostrable deseable: Experiencia en investigación en Biología; Investigación científica independiente acreditada mediante publicaciones en revistas indexadas; Reconocimiento y/o financiamiento por parte de instituciones de reconocido prestigio académico (premios, becas, proyectos); Experiencia en docencia universitaria de pregrado y/o postgrado.

Idioma: español.

Disponibilidad: 1 de abril del 2023

5. PROCESO DE POSTULACIÓN:

5.1 Documentos a presentar:

- Currículum vitae actualizado que incluya:
Datos personales: teléfono de contacto, correo electrónico.
Educación: incluya todos los grados o títulos profesionales obtenidos y la institución que los otorgó.
Experiencia en docencia (Institución o Universidad, tipo de curso y su participación en ellos).
- Publicaciones (al menos 3): publicaciones de su autoría señalando la contribución de ellos al estado del arte en la disciplina.
- Carta de postulación. Fundamentación escrita del interés del postulante, donde exponga su motivación para postular al cargo. Máximo 1.000 palabras. La carta debe incluir:
 1. Propuesta de Investigación. Indicar claramente los intereses y sus objetivos a corto y a largo plazo. Indique a qué áreas de investigación de las que se cultivan en el Departamento de Biología podría contribuir más significativamente y cual(es) no cultivadas podrían potenciarse con su llegada.
 2. Propuesta de Docencia. Mencione claramente por qué sería deseable que fuera seleccionada en términos de su experiencia y en cuanto a sus planes en docencia. Sea tan específico como le sea posible, si es necesario mencione ejemplos de cómo transmitiría su experiencia a alumnos/as de pre y posgrado. En términos de la docencia de cursos obligatorios de responsabilidad del Departamento de Biología, indique a cuál(es) de ellos se siente más cercano de acuerdo con su conocimiento y experiencia y en cuál(es) podría realizar un aporte novedoso.
- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Al menos una carta de referencia de académicos nacionales y/o extranjeros en su área de especialización, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso y la candidata recomendada.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo 3 "Requisitos Generales de Postulación".

5.2 Postulaciones:

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl, indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.

- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: **45 días corridos a partir de la publicación del concurso**. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionada para la evaluación según oposición, la postulante será invitada a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicas y académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellas postulantes preseleccionadas, que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, o si así lo determinara la Comisión.

6. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad.
- 2) La renta base de la postulante seleccionada será equivalente a la que corresponde al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a las postulantes preseleccionadas.

7. COMISIÓN DE CONCURSO.

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los/as postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano de la Facultad de Ciencias, quien la presidirá.
- b. Vicedecano como Ministro de Fe.
- c. Directora Académica y de Investigación de la Facultad de Ciencias.
- d. Directora del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias.
- e. Director de la Escuela de Postgrado.
- f. Director de la Escuela de Ciencias Ambientales y Biotecnología.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

I. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad, b) Evaluación según Antecedentes Curriculares y c) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile, o en su defecto por transmisión remota, según lo establezca la autoridad de la Facultad.

Etapas Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión de Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán consideradas como No Admisibles (i) las postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N°2 del concurso y deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer grado académico de Doctorado en Ciencias Biológicas (o áreas afines).

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapas Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de las mejores postulantes, en la medida que sean consideradas postulantes idóneas. Serán consideradas idóneas en esta etapa aquellas postulantes *que hayan obtenido 70 puntos o más* de acuerdo con los criterios ponderados indicados en la siguiente Tabla:

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	Se asignará un puntaje entre 0 y 100 de acuerdo con los siguientes parámetros <ul style="list-style-type: none">- Número de publicaciones indexadas.- Autoría (1er autor, autor correspondiente, co-autor).- Cuartil de la publicación. <p>Obs: La maternidad será considerada para investigadoras que acrediten el nacimiento de hijas o hijos a partir del año 2017*</p> <p>Se considerarán publicaciones desde el año 2017, según clasificación JCR de revistas de Biología.</p>	40%
Fondos concursables en Investigación o experiencia	<ul style="list-style-type: none">● Investigadora principal de un fondo concursable o 3 años de postdoctorado. 100 puntos.● O co-investigadora de fondo concursable o 1-2	20%

post doctoral en los últimos 5 años	<p>años de postdoctorado. 50 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Otro. 0 puntos. 	
Docencia Pregrado	<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de cátedra. 100 puntos. ● Ayudante de cátedra. 50 puntos. ● Sin experiencia. 0 puntos. <p>Obs: Si la postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años y no acredita docencia de cátedra de pregrado, la experiencia en ayudantías de pregrado se evaluará en la escala de este ítem, pero con la mitad del puntaje según corresponda.</p>	15%
Docencia Postgrado	<p>Se considerará la suma de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 3 o más años de cátedra. 100 puntos. ● 1-2 años de cátedra. 80 puntos ● Dirección(co) tesis doctoral. 80 puntos. ● Dirección(co) tesis magister. 60 puntos. ● Comisión revisora doctoral. 50 puntos. ● Comisión revisora magister. 30 puntos. ● Sin experiencia. 0 puntos. <p>Obs: Si la postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años y no acredita docencia de postgrado, la experiencia en ayudantías de postgrado, se evaluará en la escala de este ítem, pero con la mitad del puntaje según corresponda.</p>	10%
Organización o participación como expositora en eventos científicos	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 o más eventos internacionales. 100 puntos. ● 1 o más eventos nacionales. 60 puntos. ● 1 o más eventos menores. 40 puntos. ● Otro. 0 puntos. 	10%
Vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none"> ● Haber sido parte 1 o más veces de algún comité organizador. 100 puntos. ● Haber participado 2 o más veces en algún evento. 60 puntos ● Otro. 0 puntos. 	5%

Las candidatas así preseleccionadas pasarán a la segunda etapa. Si no hubiere postulantes idóneas (*menor a 70 puntos*), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a las postulantes preseleccionadas a una entrevista presencial o de videoconferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

Evaluación por Oposición (Selección).

La entrevista personal será realizada en idioma español ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 integrantes.

Si la postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para videoconferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En esta etapa de selección, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, por falta de postulantes idóneas, el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de las y los integrantes de la Comisión, no hubo candidatas que obtuvieron el **puntaje mínimo de aprobación que es 70 puntos en total.**

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionada deberá presentar oralmente a la Comisión, durante un tiempo máximo de 20 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica, así como un plan de trabajo con metas de investigación sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	Nivel de alineamiento con el plan de desarrollo del Departamento de Biología. Nota de 1 a 10. Puntaje= 10* Nota	60%
Docencia	Nivel de manejo disciplinar e integración con la docencia del Departamento: Nota de 1 a 10. Puntaje=10* Nota	30%
Preguntas de la comisión	La postulante responde con claridad y precisión. 100 puntos. La postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas. 50 puntos. La postulante no responde o responde en forma ambigua. 0 puntos.	10%

El puntaje final de cada postulante corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios de la entrevista, según este orden:

- 1º Investigación.
- 2º Docencia.

La Comisión y el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias se han comprometido a aumentar el número de investigadoras. Para lograr este objetivo, se considera en la evaluación de antecedentes, en caso de que las postulantes reciban la misma puntuación final al ser evaluadas por su calidad, que se dará prioridad en el proceso a las postulaciones de candidatas.

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre la postulante seleccionada para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además de la postulante idónea propuesto al Decano, otras postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichas postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, la postulante idónea no aceptará el cargo, el Decano pueda nombrar a otra de las postulantes propuestas.

II. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a la postulante seleccionada por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y ella deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N°3425, Ñuñoa.

Si ella no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otra de las postulantes propuestas por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otras postulantes propuestas.

Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, la postulante seleccionada, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

III. NOTIFICACIÓN A LOS/AS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a las postulantes del avance del concurso, y de su decisión final, mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un medio de difusión de alcance nacional diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo